



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Octubre 12 de 2021

007-2021-00458

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ORTIZ contra CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO, se tiene que, mediante memorial del 26 de agosto de 2021, la parte demandante acredita la notificación electrónica a la parte demandada, adjuntando constancia de envío de la admisión y el traslado, así como de todo el expediente digital, al correo electrónico autorizado para realizar dicha diligencia (07AutoAutorizaNotificación).

Por lo anterior, y al encontrar acreditados los presupuestos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado a CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO. Así las cosas, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día 17 de noviembre de 2021 a las diez de la mañana.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 118 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
